c O9**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

ETAPA PRECONTRACTUAL

Armenia, 08/10/2024

Doctora,
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Directora (E.) Regional SENA Quindío

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de mínima cuantía No. **MC-QDO-00109-2024** "*Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional"*

Con toda atención nos dirigimos al Dr. Henry Fernández Hernández, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

Se presentaron los siguientes proponentes:

1. RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS $ 13.930.000
2. SUPERORGANIZACIONES $ 14.650.000
3. IPLER $ 16.432.200

FECHA DE CIERRE: 03 de octubre de 2024

El día 04 de octubre a las 04:15 p.m. se da inicio al Comité de evaluación para verificar los documentos presentados en los Requisitos Habilitantes en la oferta de mínima cuantía.

OFERENTE: RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS
NIT: 9 0 1 5 5 5 3 9 0-8
REPRESENTANTE LEGAL: Ronald Erich Diaz Mariño
CEDULA DE CIUDADANIA: 1 0 5 7 5 7 1 8 1 5

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL N/A	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**		
Lotes a los cuales presenta oferta	N/A				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE** Ronald Erich Diaz Mariño				
Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).	**CUMPLE**				
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días.	**CUMPLE** Expedición: 16/09/2024 Duración Sociedad: Indefinida Objeto Social: Educación y capacitación Psicología organizacional Aplicación de la batería de riesgo psicosocial Talleres de gestión organizacional Formación ejecutiva Formación organizacional Gestión en la administración de servicios contables Formación para el trabajo, conferencias, talleres, capacitaciones y certificaciones. Coaching empresarial Creación de congresos y eventos **Formación y cert**ificación para ofertas exportables. Facultades Representante Legal: Sin restricciones Validación Código de Verificación: B24444819F7FFB				

El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.	**CUMPLE** 14 de enero de 2022				
El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.	**CUMPLE** Educación y capacitación Psicología organizacional Aplicación de la batería de riesgo psicosocial Talleres de gestión organizacional Formación ejecutiva Formación organizacional Gestión en la administración de servicios contables Formación para el trabajo, conferencias, talleres, capacitaciones y certificaciones. Coaching empresarial Creación de congresos y eventos Formación y certificación para ofertas exportables.				
En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.	**NO APLICA**				
Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	**CUMPLE** 20-09-2024				
Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.	**CUMPLE**				
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.	**CUMPLE**				
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.	**CUMPLE**				

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	**CUMPLE**				
Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días	**CUMPLE**				
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales	**CUMPLE**				
Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el Representante legal y el responsable del SG-SST (Formato No. 01).					
Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).	**CUMPLE**				
Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)	**SUBSANAR** No se evidencia documentos				
Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).	**CUMPLE**				
Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.	**SUBSANAR**				

En el caso de ser limitado el proceso a MiPymes deberán presentar. - Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores. - En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	**NO APLICA**				
REQUISITOS TÉCNICOS					
PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	**SUBSANAR** Debe adjuntar documentación de la empresa				

PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST. Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.					
Experiencia Mínima: El proponente debe anexar un máximo de tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo: - Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada.	**CUMPLE**				

- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor total del contrato (incluyendo adiciones).					
El proponente debe presentar los documentos soporte del personal que dictara los talleres conforme al siguiente perfil: El perfil propuesto para la presente actividad es un profesional en psicología por taller, con estudios y formaciones en: - Profesión: Psicólogo - Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas. - Experiencia especifica de haber realizado procesos de formación y desarrollo humano (en mínimo tres empresas) de manera presencial. Deben ser Certificados. Se debe anexar una de las siguientes certificaciones: - Certificación en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial - Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida - Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.	**SUBSANAR** No se evidencian los documentos adjuntos				
Para preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**SUBSANAR** Debe presentar certificado del concepto sanitario del establecimiento encargado de prestar el servicio de almuerzo y/o cena que se va a ofrecer en la actividad				
CAPACIDAD FINANCIERA					

El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	**ACLARAR** El posible precio artificialmente bajos en un porcentaje del 24,12% según la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia compra Eficiente, mencionando costos, utilidad y compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados				

Se suspende el comité con el fin de solicitar al proponente **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS** la subsanación de algunos documentos de acuerdo con la evaluación anterior y posteriormente continuar realizando la evaluación de los Requisitos Habilitantes. Se concede plazo para la misma hasta el día 07/10/2024 a las 06:00 p.m. Debe realizarse a través de la plataforma Secop II.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)	**SUBSANAR** No se evidencia documentos				
Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.	**SUBSANAR**				

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS					
PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST. Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.	**SUBSANAR** Debe adjuntar documentación de la empresa				

El proponente debe presentar los documentos soporte del personal que dictara los talleres conforme al siguiente perfil: El perfil propuesto para la presente actividad es un profesional en psicología por taller, con estudios y formaciones en: - Profesión: Psicólogo - Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas. - Experiencia especifica de haber realizado procesos de formación y desarrollo humano (en mínimo tres empresas) de manera presencial. Deben ser Certificados. Se debe anexar una de las siguientes certificaciones: - Certificación en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial - Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida - Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.	**SUBSANAR** No se evidencian los documentos adjuntos				
Para preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**SUBSANAR** Debe presentar certificado del concepto sanitario del establecimiento encargado de prestar el servicio de almuerzo y/o cena que se va a ofrecer en la actividad				
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					

El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	**ACLARAR** El posible precio artificialmente bajos en un porcentaje del 24,12% según la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia compra Eficiente, mencionando costos, utilidad y compromiso de ejecutar sobre los valores ofertados				

El día 08/10/2024 a las 11:00 a.m. se reanuda el Comité de evaluación para verificar que la empresa **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS,** presentara la subsanación solicitada**,** la cual fue realizada oportunamente el 07/10/2024 a las 05:05 p.m. a través de la plataforma SECOPII, el comité procede a realizar la verificación y análisis de los documentos:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)	**CUMPLE**				
Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.	**CUMPLE** Anexa correo electrónico de la solicitud				

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST. Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.	**CUMPLE**				

El proponente debe presentar los documentos soporte del personal que dictara los talleres conforme al siguiente perfil: El perfil propuesto para la presente actividad es un profesional en psicología por taller, con estudios y formaciones en: - Profesión: Psicólogo - Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas. - Experiencia especifica de haber realizado procesos de formación y desarrollo humano (en mínimo tres empresas) de manera presencial. Deben ser Certificados. Se debe anexar una de las siguientes certificaciones: - Certificación en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial - Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida - Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.	**NO CUMPLE** PROFESIONAL 1: ANGEL MILENA LADINO- Cumple con todos los requisitos PROFESIONAL 2: ANDREA MILENA AGUDELO BECERRA – Le falta Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas. PROFESIONAL 3: KAROL ASTRID REYES SANCHEZ: cumple con todos los requisitos PROFESIONAL 4: CARMEN NATALY AVENDAÑO-Le falta Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas.				
Para preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**CUMPLE**				
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS					

El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	**CUMPLE**				

Después de revisada la subsanación realizada por el oferente **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS,** se evidencia que no cumple con los requisitos técnicos habilitantes, por tal razón es rechazado el proponente, de acuerdo con las Causales de Rechazo deL ANEXO A LA INVITACION PUBLICA No. *15 "Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.*

Por tal motivo se continua con la evaluación de la siguiente oferta de menor valor:

OFERENTE: SUPERORGANIZACIONES SAS
NIT: 9 0 1 3 8 7 4 9 8 -3
REPRESENTANTE LEGAL: Ricardo Saavedra Sierra
CEDULA DE CIUDADANIA: 8 0 2 1 9 3 8 4

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL N/A	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**		
Lotes a los cuales presenta oferta	N/A				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE** Ricardo Saavedra Sierra				
Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).	**CUMPLE**				
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días.	**ACLARAR** Expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Duración Sociedad: Indefinida				

	Objeto Social: Aclarar objeto social en virtud de que una vez realizada la revisión no tiene relación con el objeto del proceso Facultades Representante Legal: Sin restricciones Validación Código de Verificación: B24396477E96B3				
El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.	**CUMPLE** 8 DE JUNIO DE 2020				
El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.	**SUBSANAR** Aclarar objeto social en virtud de que una vez realizada la revisión no tiene relación con el objeto del proceso				
En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.	**NO APLICA**				
Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	**CUMPLE** 01-07-2024				
Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.	**CUMPLE**				
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.	**CUMPLE**				

Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.	**CUMPLE**				
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	**CUMPLE**				
Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días	**CUMPLE**				
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales	**CUMPLE**				
Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el Representante legal y el responsable del SG-SST (Formato No. 01).	**CUMPLE**				
Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).	**CUMPLE**				
Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)	**CUMPLE**				
Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).	**CUMPLE**				
Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.	**SUBSANAR** No adjunta documento requerido				
En el caso de ser limitado el proceso a MiPymes deberán presentar.	**NO APLICA**				

- Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores. - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores. - En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.					
REQUISITOS TÉCNICOS					
PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los	**SUBSANAR** Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec.				

Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST. Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.	1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019				
Experiencia Mínima: El proponente debe anexar un máximo de tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo: - Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. - Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor total del contrato (incluyendo adiciones).	**SUBSANAR** No se encuentran ninguna de las certificaciones de ejecución de contratos con objeto similar.				
El proponente debe presentar los documentos soporte del personal que dictara los talleres conforme al siguiente perfil: El perfil propuesto para la presente actividad es un profesional en psicología por taller, con estudios y formaciones en: - Profesión: Psicólogo	**SUBSANAR** No se encuentran ninguno de los documentos anexos de los profesionales que darán los talleres				

- Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas. - Experiencia especifica de haber realizado procesos de formación y desarrollo humano (en mínimo tres empresas) de manera presencial. Deben ser Certificados. Se debe anexar una de las siguientes certificaciones: - Certificación en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial - Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida - Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.	con respecto a: Diploma Psicólogo, Certificación en Coaching y experiencia.				
Para preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**SUBSANAR** No se adjunta documento relacionado				
CAPACIDAD FINANCIERA					
El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	**CUMPLE**				

Se suspende el comité con el fin de solicitar al proponente **SUPERORGANIZACIONES SAS la** subsanación de algunos documentos de acuerdo con la evaluación anterior y posteriormente continuar realizando la evaluación de los Requisitos Habilitantes. Se concede plazo para la misma hasta el día 10/10/2024 a las 11:30 a.m. Debe realizarse a través de la plataforma Secop II.

Después de verificar en Secop II si el oferente **SUPERORGANIZACIONES SAS** realizo las subsanaciones requeridas, se evidencia que este no lo realizo por tal razón es rechazado el proponente, de acuerdo con las Causales de Rechazo del ANEXO A LA INVITACION PUBLICA No. *14 "Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla".*

.

Se continua con la evaluación de la siguiente oferta de Menor valor, que corresponde a :

OFERENTE: IPLER SAS
NIT: 8 6 0 0 4 5 9 1 3 -3
REPRESENTANTE LEGAL: Mauricio Barahona Senior
CEDULA DE CIUDADANIA: 1 0 2 0 7 3 7 4 6 6

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL N/A	**LOTE 1**	**LOTE 2**	**LOTE 3**		
Lotes a los cuales presenta oferta	N/A				
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE** Mauricio Barahona Senior				
Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).	**CUMPLE**				
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días.	**CUMPLE** Expedición: 06 de septiembre 2024 Duración Sociedad: Indefinida Objeto Social: Brindar servicios de educación informal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, educación técnica y tecnológica Facultades Representante Legal: Podra vincular la sociedad hasta la cuantia de 200 SMLV Validación Código de Verificación: B244052499FA1B				

El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.	**CUMPLE** 25 de agosto de 1975				
El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.	**CUMPLE** Objeto Social: Brindar servicios de educación informal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, educación técnica y tecnológica				
En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.	**NO APLICA**				
Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	**SUBSANAR** 05-12-2023				
Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.	**CUMPLE**				
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.	**CUMPLE**				
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.	**CUMPLE**				
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	**CUMPLE**				
Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días	**CUMPLE**				
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación					

expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales					
Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el Representante legal y el responsable del SG-SST (Formato No. 01).	**CUMPLE**				
Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).	**CUMPLE**				
Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)	**CUMPLE**				
Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).	**CUMPLE**				
Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.	**SUBSANAR** 17 DE OCTUBRE 2023 Nota: Pueden enviar el correo remitido al Sena				
En el caso de ser limitado el proceso a MiPymes deberán presentar. - Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	**NO APLICA**				

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores. - En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.					
REQUISITOS TÉCNICOS					
PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema	**SUBSANAR** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas debe adjuntar la actualización Curso de 20 Horas. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- se debe adjuntar la autoevaluación vigencia 2023 esta se realiza en el 2024				

General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST. Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.					
Experiencia Mínima: El proponente debe anexar un máximo de tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo: - Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. - Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor total del contrato (incluyendo adiciones).	**CUMPLE**				
El proponente debe presentar los documentos soporte del personal que dictara los talleres conforme al siguiente perfil: El perfil propuesto para la presente actividad es un profesional en psicología por taller, con estudios y formaciones en: - Profesión: Psicólogo	**CUMPLE** Se anexa CV de un profesional en Psicología con diploma, certificaciones				

- Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas. - Experiencia especifica de haber realizado procesos de formación y desarrollo humano (en mínimo tres empresas) de manera presencial. Deben ser Certificados. Se debe anexar una de las siguientes certificaciones: - Certificación en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial - Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida - Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.	en coaching, y amplia experiencia especifica y relacionada.				
Para preparación y expendio de alimentos en eventos: El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	**CUMPLE**				
CAPACIDAD FINANCIERA					
El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.	**CUMPLE**				

Se suspende el comité con el fin de solicitar al proponente **IPLER SAS,** la subsanación de algunos documentos de acuerdo con la evaluación anterior y posteriormente continuar realizando la evaluación de los Requisitos Habilitantes. Se concede plazo para la misma hasta el día 11/10/2024 a las 05:00 p.m. Debe realizarse a través de la plataforma Secop II.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la	**SUBSANAR** 05-12-2023				

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.”, en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.					
Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: emurielg@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.	**SUBSANAR** 17 DE OCTUBRE 2023 Nota: Pueden enviar el correo remitido al Sena				
REQUISITOS TÉCNICOS					
PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON TRABAJADORES A CARGO 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 PERSONA NATURAL O JURIDICA SIN TRABAJADORES A CARGO Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema	**SUBSANAR** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas debe adjuntar la actualización Curso de 20 Horas. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables expedidos por la ARL- se debe adjuntar la autoevaluación vigencia 2023 esta se realiza en el 2024				

General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. -Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II. Nota: nombrar archivo Certificado SST. Nota aclaratoria: En la etapa contractual, si se requiere contratar personal para la ejecución del contrato, debe acogerse a los requisitos de la Persona Natural o Jurídica con Trabajadores a cargo y presentarlos el día del acta de inicio.					

Después de verificar en Secop II si el oferente **IPLER SAS** realizo las subsanaciones requeridas, se evidencia que esta no lo realizo y por tal motivo es rechazado el proponente, de acuerdo con las Causales de Rechazo del Anexo

El viernes 11 de octubre del 2024 se publicó en la plataforma secop II el informe de evaluación final, recibiendo el día 15 de octubre una observación por parte de la empresa **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS,** dentro de los términos establecidos en el cronograma, en la cual manifestó que el requisito: *El proponente debe presentar los documentos soporte del personal que dictara los talleres conforme al siguiente perfil:*
El perfil propuesto para la presente actividad es un profesional en psicología por taller, con estudios y formaciones en:

- Profesión: Psicólogo

- Certificación en estrategias de coaching ejecutivo y/o ontológico: mínimo 80 horas.

- Experiencia especifica de haber realizado procesos de formación y desarrollo humano (en mínimo tres empresas) de manera presencial. Deben ser Certificados. Se debe anexar una de las siguientes certificaciones:

- Certificación en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial

- Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida

- Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.

Manifiestan que ellos si cumplían con dicho requisito, ya que contaban con el perfil solicitado en la invitación publica, por tal motivo el comité evaluador se reúne el día 17 de octubre a las 9:30 am, con el fin de analizar la observación presentada por esta empresa y el comité procedió a validar nuevamente la propuesta presentada por ellos encontrando que los argumentos presentados son aceptados y se decide aceptar, y por error involuntario de interpretación se rechazó la propuesta, puesto que en la invitación publica no se señalaba que debía presentar un profesional por cada taller.

El Comité da por terminada la Evaluación Definitiva, encontrando que el proponente **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS** cumple con los Requisitos Habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros.

CONCLUSION: El comité concluye que el proponente **RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL SAS,** se encuentra HABILITADO JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, por lo tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto adjudicarle a este proponente el proceso **MC-QDO-00109-2024** "*Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional".*

Firmas del comité Evaluador
Proceso MC-QDO-00109-2024

CARLOS ANDRES ESCOBAR ECHEVERRI
Apoyo Jurídico Despacho Regional

ISABEL CRISTINA CARDONA OSORIO
Apoyo Administrativo Contratación

LAURA ISABEL TEATINO SANCHEZ
Apoyo Administrativo

ANA MARIA HURTADO LOPEZ
Dinamizador SIGA Regional

SANDRA MILENA BOJACA RODRIGUEZ
Profesional SG-SST

LEIDY VIVIANA HERRERA CUERVO
Apoyo Administrativo Contratación

NANCY ELENA QUIROZ LOPEZ

Coordinadora G. Gestión de Talento Humano

JUAN JACOBO RAMIREZ

Profesional en Psicología